



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de  
Valorización de Pasivos y  
Tasa para Valorización del  
Bono de Reconocimiento  
(Circular N° 1512 de enero  
de 2001 y N° 1360 de enero  
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 281

10 MAR 2005

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes Febrero 2005 es de 3,00 (\*)

Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de Marzo de 2005 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
MARZO	1,67	1,73	2,24	2,84

  

MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-
MARZO	3,24	3,37	3,67	4,12

- (\*) La SVS, en forma excepcional, ha fijado la tasa de descuento "TM" en 3,00% para el mes de Febrero de 2005, no obstante que la tasa promedio ponderada que arrojó el sistema para dicho mes fue de 2,92.

ALEJANDRO FERREIRO YAZOGI  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
P.O. 9  
Santiago, Chile  
Tel: +56 2 277 1000  
Fax: +56 2 277 1154  
Casilla 2767 - Correo 11  
www.svs.cl